



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Esp. 8P4/02 1340

0764

SERIE P



13/02/07

Nº 1766994

ESCRIBANO : MARISEL PAEZ DE SEBRIANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 2374 C/ VICE PDTE. SANCHEZ
REGISTRO : 766



1. MANIFESTACION DE BIENES EFECTUADA POR LA SENORA LOURDES MARIA ANDREA
2. SAMANIEGO GONZALEZ. ESCRITURA NUMERO NUEVE. (9).- En la Ciudad de
3. Asunción, a los ONCE días del mes de FEBRERO del año dos mil dos; Ante
4. mí MARISEL PAEZ DE SEBRIANO, Notaria y Escribana Pública con registro No.
5. 766, con asiento en esta Ciudad. COMPARECE: La Sra. LOURDES MARIA ANDREA
6. SAMANIEGO GONZALEZ, divorciada, paraguaya, quien se identifica con
7. Cédula de Identidad Paraguaya Nº.759.834, domiciliada en casa Nº , de
8. la calle [redacted] del Barrio [redacted]
9. Santísima Trinidad de esta Ciudad, mayor de edad, habil. Y la Sra.
10. LOURDES MARIA ANDREA SAMANIEGO GONZALEZ DICE: Que a los efectos que
11. hubiere lugar en derecho, solicita de mí la Escribana autorizante
12. transcriba en forma textual en el Protocolo a mi cargo las siguientes
13. manifestación que a continuación procedo a transcribir: Que viene por
14. este acto a realizar la manifestación de sus bienes que forma parte de
15. su patrimonio y que paso a detallar: ACTIVO: Efectivo en caja Deposito
16. Bancario Lloyds TSB y Banco Asunción Cuenta de Ahorros total Gs.20.000.
17. 000 (GUARANIES VEINTE MILLONES). Inmuebles Terreno en San Bernardino
18. lote Nº13 de la Manzana XII de la fracción "BRISA DEL LAGO" de la Ciudad
19. de San Bernardino, según consta en la Escritura Pública Nº 10 de fecha
20. 29 de enero de 1999, pasada ante la Escribana Pública Norma Cristina
21. Lopez Bernal e inscripto en la Dirección General de los Registros
22. Públicos en la Octava Sección, Distrito de San Bernardino como Finca Nº
23. 11.343, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgtes, en fecha 26 de enero de 1999,
24. con un valor aproximado de Gs.20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES). Un
25. inmueble en el Distrito de Villa Elisa con Finca Nº 3076, con una

1341

superficie de 996 mtrs², 60 cm², con Cta.Cte.Ctral N° 27.1091.05, con un valor aproximado de Gs.10.000.000. DIEZ MILLONES DE GUARNAIES. Muebles Gs.400.000.000. (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES), Acciones/inversiones Gs.10.000.000.(DIEZ MILLONES DE GUARANIES). Otros Activos Gs.10.000.000. (DIEZ MILLONES DE GUARANIES), Total activo Gs.465.000.000. CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES). PASIVO: Banco Amambay Gs.3.000.000 (TRES MILLONES DE GUARANIES), Otras obligaciones Gs.10.000.000. (DIEZ MILLONES DE GUARANIES) Total pasivo Gs.13.000.000. TRECE MILLONES DE GUARANIES). RESUMEN: TOTAL ACTIVO GS.465.000.000 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES), TOTAL PASIVO GS.13.000.000. (TRECE MILLONES DE GUARANIES). PATRIMONIO NETO GS.452.000.000. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE GUARANIES). INGRESOS Remuneraciòn GS.7.443.620 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE GUARANIES), Sueldo del Cònyuge Gs.15.000.000. QUINCE MILLONES DE GUARANIES), dividendo de Acciones/inversiones Gs.1.000.000. (UN MILLON DE GUARANIES), Otros ingresos Gs.2.000.000. (DOS MILLONES DE GUARANIES), Total de ingresos Gs.25.443.620 (VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE GUARANIES). Queda hecha la manifestaciòn solicitada. Leo esta escritura a la compareciente, quien se ratifica de su manifestaciòn y la suscribe ante mí de todo lo cual doy fè.- FIRMADO: LOURDES MARIA ANDREA SAMANIEGO GONZALEZ, Ante mí MARISEL PAEZ DE SEBRIANO, Notaria y Escribana Pùblica sigue la hoja de seguridad Notarial N° 1727298 con.....//.....



Exp. 884/02

13/feb/02

1343

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	02	02

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento	
SAMANIEGO GONZÁREZ	LOURDES MARÍA ANDREA	ASUNCIÓN - 30/11/65 -	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº
PARAGUAYA CASADA		759.834	—
Nombre y Apellido del Cónyuge		Estudios Cursados	
JUAN ESTEBAN RAMIREZ R.		UNIVERSITARIO	
		Domicilio	
		Teléfono	

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO PÚBLICO		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
21/03/94	Dto. N° 2781 / 21/03/94	
	Remunerac. Actual	
	7.443.620	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
Efectivo en Caja					10.000.000
Depósito Bancario - Detalle	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
BANCO LLOYDS TSB ASUNCIÓN	—	—	—		10.000.000
Cuentas a Cobrar - Detalle					
	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
Si	11.343	S. BERNARDINO	20.000.000	—	
Si	27.109.105	VILLA ELISA	10.000.000	20.000.000	
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Reg. Automotor	
Ganado - Marca					
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					600.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					10.000.000
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					465.000.000

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
BANCO PARAGUAYO	—	—	Si		3.000.000
Lloyds T.S.B	—	Si	—		
OTRAS OBLIGACIONES					10.000.000
TOTAL PASIVO					13.000.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
465.000.000	13.000.000	452.000.000

1344

0746

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	7.443.620 -
Sueldo del Cónyuge	15.000.000 -
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	1.000.000 -
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	2.000.000 -
TOTAL DE INGRESOS	25.443.620 -

5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p></p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público:</p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
9	11/01/02	MARISBEL PAEZ DE SEBRIANO
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución		Escribano o Juez de Paz.

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.